



El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y, 132, numeral 1, apartado C, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango;

## CONVOCA

Al proceso de selección de la persona titular de la defensoría pública electoral del Tribunal Electoral del Estado de Durango, el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA. Objeto y temporalidad del cargo.** La presente convocatoria tiene por objeto designar a la persona titular de la defensoría pública electoral del Tribunal Electoral del Estado de Durango, quien durará en el encargo tres años contados a partir del momento de su designación y podrá ser ratificada por otro periodo igual.

La defensoría pública electoral del Tribunal Electoral del Estado de Durango, tendrá como objeto prestar gratuitamente los servicios de procuración y asesoría electoral, en favor de personas pertenecientes a los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:

- I. Mujeres;
- II. Personas, comunidades y pueblos indígenas;
- III. Personas con discapacidad permanente;
- IV. Personas adultas mayores;
- V. Personas de la diversidad sexual;
- VI. Personas migrantes; y
- VII. Personas jóvenes.

**SEGUNDA. Requisitos.** Las personas interesadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar con fotografía;
- II. Tener, al menos, veintiocho años de edad, al momento de la designación;
- III. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- IV. Contar con título de licenciado en derecho expedido por institución educativa con reconocimiento de validez oficial de estudios con antigüedad de cuando menos tres años, contados a partir de la recepción de dicho título;
- V. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los últimos tres años;
- VI. Acreditar desempeño profesional vinculado con la materia electoral y temas relacionados con los grupos vulnerables;
- VII. No contar con inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- VIII. Someterse a los parámetros de evaluación establecidos en esta convocatoria, para acreditar los conocimientos básicos en la materia electoral.

**TERCERA. Documentación.** Las personas interesadas que cumplan los requisitos señalados en la base segunda de esta convocatoria deberán llenar y presentar (en dos tantos), original y con firma autógrafa, el formato de registro disponible en la liga electrónica: <https://tedgo.gob.mx/>.

Además del formato de registro, las personas interesadas deberán presentar para su inscripción, de la siguiente documentación:

- En original y copia legible:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte);
- III. Constancia de situación fiscal (RFC) régimen sueldos y salarios;
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o predial, no mayor a 2 meses);
- V. Carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal Superior de Justicia (no mayor a dos meses);
- VI. Constancia de estudios (Título o cédula profesional en su caso);
- VII. Constancias que acrediten el desempeño profesional vinculado con la materia electoral y temas relacionados con los grupos vulnerables.

- En original:

- I. Curriculum Vitae actualizado y firmado;
- II. Clave única del registro de población (C.U.R.P.);
- III. Una fotografía tamaño credencial; y
- IV. Escrito dirigido a los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, disponible en la liga electrónica: <https://tedgo.gob.mx/>, manifestando bajo protesta de decir verdad:
- V. Gozar de buena reputación;
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los últimos tres años;
- VII. No contar con inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- VIII. Estar dispuesto o dispuesta a someterse a los mecanismos de evaluación que determine la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

**CUARTA. Proceso de selección.** A todas las personas inscritas les será asignada una clave de identificación que se enviará al correo electrónico proporcionado en el formato de registro, con la cual participará durante todo el proceso de selección.

En este proceso se procurará la selección de personas integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad a los que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

Las fases del proceso de selección serán:

**Publicación de la convocatoria.** La presente convocatoria se publicará en los estrados, en la página de internet y redes sociales oficiales del Tribunal Electoral del Estado

de Durango, a partir de su aprobación y hasta el 16 de septiembre de 2024.

**Registro.** El lugar para la inscripción y presentación de los documentos señalados en la base tercera de esta convocatoria, será en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ubicado en avenida 20 de Noviembre, número 1601 oriente, código postal 34000, colonia Nueva Vizcaya, Durango, Durango.

El plazo para inscribirse y presentar la documentación requerida, será del día 17 al 19 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

A fin de privilegiar la participación activa de las personas integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad, las personas interesadas que pertenezcan a cualquiera de estos grupos, podrán solicitar el auxilio en el proceso de inscripción a la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango, lo cual deberán realizar de manera personal al acudir a su inscripción y entrega de documentación.

En su caso, se podrá realizar un único requerimiento para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la correspondiente notificación por correo electrónico, la persona interesada a la que se le formule el requerimiento, subsane la o las inconsistencias que se detecten.

**Revisión de documentación.** Durante los días comprendidos del 20 al 23 de septiembre de 2024, la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango, efectuará la revisión y el análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases segunda y tercera de esta convocatoria.

**Lista de personas aceptadas.** Concluida la revisión de la documentación presentada por las personas aspirantes, la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango, publicará una lista con la clave de identificación de las personas que hayan cumplido con los requisitos y documentación señaladas en las bases segunda y tercera de la presente convocatoria.

La publicación de la referida lista se realizará mediante la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Durango: <https://tedgo.gob.mx/>, en estrados y redes sociales oficiales del propio Tribunal.

**Evaluación.** La evaluación de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos y la documentación precisadas en las bases segunda y tercera de esta convocatoria, se efectuará conforme a los siguientes parámetros:

**Valoración curricular.** La revisión curricular será evaluada de acuerdo a los puntajes siguientes:

Criterios para evaluar	Puntaje
Formación académica acreditada (Licenciatura, especialidad, maestría o doctorado)	Hasta 4 puntos
Capacitación en materia electoral y temas relacionados con los grupos vulnerables (Seminarios, congresos y diplomados)	Hasta 3 puntos
Desempeño profesional vinculado con la materia electoral y temas relacionados con los grupos vulnerables	Hasta 3 puntos
<b>Total</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Dominio de una o más lenguas indígenas habladas en territorio mexicano, lengua de señas mexicanas y del sistema Braille	Hasta 1 punto adicional

**Examen.** La evaluación de conocimientos básicos se realizará a través de un examen escrito, que tendrá verificativo el día 24 de septiembre de 2024, de las 10 a las 12 horas, en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1601 oriente, código postal 34000, colonia Nueva Vizcaya, Durango, Durango.

Para efecto de lo establecido en el párrafo anterior, el día señalado para el examen de conocimientos las personas aspirantes deberán presentarse con quince minutos de anticipación al inicio del examen e identificarse con su credencial de elector y no podrán ingresar personas aspirantes después de la hora de inicio señalada.

El valor del examen será hasta de 20 puntos.

El material de estudio para la preparación de la evaluación de conocimientos estará disponible en la página de internet del Tribunal Electoral <https://tedgo.gob.mx/>, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la conclusión del proceso de selección.

El contenido temático que podrá abordarse en el examen de conocimientos es el siguiente:

Principios constitucionales del derecho electoral;  
Derecho electoral;  
Derecho procesal electoral;  
La función jurisdiccional en materia electoral;  
El sistema de medios de impugnación en materia electoral;  
Los derechos político-electorales y su ejercicio;  
La tutela judicial efectiva en México;  
La tutela de derechos político-electorales de grupos vulnerables a través de los medios de impugnación en materia electoral; y  
La ética de la función electoral;

**Entrevista.** La etapa de entrevistas tendrá verificativo los días 25 y 26 de septiembre de 2024, en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ubicada en

avenida 20 de Noviembre número 1601 oriente, código postal 34000, colonia Nueva Vizcaya, Durango, Durango, en un horario de 9 a 15 horas.

La evaluación de esta etapa será de acuerdo con los principios que rigen la carrera judicial, conforme al artículo 103, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango y conforme a los siguientes criterios:

Criterios para evaluar	Puntaje total
Experiencia en elaboración de demandas o participación en litigios	Hasta 3 puntos
Capacidad de utilizar lenguaje técnico jurídico especializado, lenguaje incluyente y habilidad de proponer soluciones a las problemáticas planteadas	Hasta 2 puntos
Facilidad para el trato con el público en general	Hasta 2 puntos
Experiencia en la atención a los grupos en los que prestará servicios la defensoría pública electoral con enfoque de género e igualdad	Hasta 2 puntos
Habilidades para impartir pláticas, talleres y conferencias	Hasta 1 puntos
<b>Total</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

**Valoración y designación.** Concluidas las entrevistas, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, evaluará en conjunto el puntaje obtenido en la revisión curricular, la calificación obtenida en el examen de conocimientos y el resultado de las entrevistas de las personas aspirantes, ajustándose a los siguientes parámetros de valoración:

Criterios para evaluar	Puntaje total
Valoración curricular	Hasta 10 puntos
Evaluación de conocimientos	Hasta 20 puntos
Entrevista	Hasta 10 puntos
<b>Total</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>

En caso de empate en la puntuación obtenida, se privilegiará a las personas integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica.

Acorde con lo anterior, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango emitirá un acuerdo en el que designará como titular de la defensoría pública electoral a la persona que haya obtenido el mayor puntaje conforme a los parámetros de evaluación previamente establecidos.

**QUINTA. Publicación.** El día 26 de septiembre de 2024, la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango publicará los resultados derivados de la evaluación, a través de la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Durango <https://tedgo.gob.mx/>, en estrados y redes sociales oficiales del propio órgano jurisdiccional. Además, los resultados serán notificados por correo electrónico a las personas aspirantes.

**SEXTA. Impugnaciones.** Las personas aspirantes que no estén de acuerdo con los resultados de la evaluación, podrán presentar escrito de inconformidad el día 27 de septiembre de 2024.

El escrito deberá presentarse ante la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y en el cual deberán exponerse las razones en las que se sustente la inconformidad.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango resolverá los escritos de inconformidad el día 30 de septiembre de 2024; determinación que será definitiva e irrevocable.

**SÉPTIMA. Toma de protesta e inicio de vigencia.** La toma de protesta e inicio de vigencia del periodo de la persona titular de la defensoría pública electoral, será el día 01 de octubre de 2024, en sesión privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

**OCTAVA. Casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

**NOVENA. Difusión de la convocatoria.** Para su difusión inmediata, publíquese la presente convocatoria en la página de internet, estrados y redes sociales oficiales del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

**DÉCIMA. Datos personales.** Los datos personales de las personas participantes recabadas en el proceso de selección podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos, en razón de género, edad, grado académico, grupos históricamente vulnerados y las demás que considere la el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango y su secretaría general de acuerdos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al participar en la presente convocatoria.

La unidad de transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango es el responsable del tratamiento de los datos personales. En tal sentido, para consultar el aviso de privacidad integral y simplificado, en términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, disponible en: [tedgo.gob.mx/documentos/Aviso\\_de\\_Privacidad\\_TEED.pdf](https://tedgo.gob.mx/documentos/Aviso_de_Privacidad_TEED.pdf)